

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Guijo**

Núm. 3.847/2022

ANUNCIO: Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.

DON JESÚS FERNÁNDEZ APERADOR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día veintiocho de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la

Tasa por Derechos de Examen y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá adoptado definitivamente dicho acuerdo.

El Guijo, 3 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Aperador.